

INSTITUTO POPULAR DE CULTURA
RESOLUCION No. 200.52.04.17.85
26 de diciembre de 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGA A LA COORDINADORA ACADÉMICA PARA REALIZAR LAS PRUEBAS RELACIONADAS CON LA CONVOCATORIA PARA EL CARGO DE ASESOR DE CONTROL INTERNO EN EL INSTITUTO POPULAR DE CULTURA PARA LA VIGENCIA 2017”

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DEL ORDEN MUNICIPAL INSTITUTO POPULAR DE CULTURA IPC. MARIA DEL PILAR MEZA DIAZ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, SEGÚN ACUERDO MUNICIPAL 0313 DE 2011 Y DECRETO 411.0.20.0226 DE ABRIL 9 DE 2012 Y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo N° 400.05.02.17.01 del 16 de enero de 2017, por medio del cual se adopta la Reforma Estatutaria del Instituto Popular de Cultura, establece en el art. XXI, las funciones del Director:

“Artículo XXI: FUNCIONES DEL (LA) DIRECTOR (A): Son funciones del (la) Director (a), del Instituto Popular de Cultura las siguientes:

...

C) Liderar el proceso de planeación académico-administrativa del Instituto.

Que mediante el artículo primero del Decreto N° 4112.010.20.0855 del 20 de diciembre de 2017, suscrito por el señor Alcalde Maurice Armitage, establece:

“Delegar a los Gerentes o Directores de las entidades descentralizadas – EMCALI, Metrocali, CDAV, IPC, ESE Centro, ESE Norte, ESE Oriente, ESE Sur Oriente, ESE Ladera, ESE Hospital Geriátrico y Escuela Nacional del Deporte, la invitación pública para proveer el cargo del responsable de Control Interno, la verificación del cumplimiento de los requisitos y la evaluación de las competencias de los aspirantes a ocupar este cargo.”

Que el Decreto N° 4112.010.20.0849 del 13 de diciembre de 2017, establece la metodología a seguir para el cumplimiento de dicha delegación.

Que la suscrita Directora mediante Resolución No. 200.52.04.17.84 del 22 de diciembre de 2017, efectuó la invitación pública para proveer el cargo de Asesor de control interno en el Instituto Popular De Cultura.

Que se hace necesario realizar la revisión y estudio de las hojas de vida que se radiquen en el marco de ésta convocatoria, verificando el cumplimiento de los requisitos de estudio y experiencia requeridos para el cargo de Asesor de Control Interno.

Que en cumplimiento de la Resolución anterior, el próximo 27 de diciembre de 2017, se realizarán en la sede Administrativa del Instituto Popular de Cultura, las pruebas psicotécnicas a los candidatos.

INSTITUTO POPULAR DE CULTURA
RESOLUCION No. 200.52.04.17.85
26 de diciembre de 2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGA A LA COORDINADORA ACADÉMICA PARA REALIZAR LAS PRUEBAS RELACIONADAS CON LA CONVOCATORIA PARA EL CARGO DE ASESOR DE CONTROL INTERNO EN EL INSTITUTO POPULAR DE CULTURA PARA LA VIGENCIA 2017"

Que las pruebas psicotécnicas deben ser realizadas por un profesional idóneo (a), con licencia y formación para la aplicación de los instrumentos psicotécnicos, por lo que se hace necesario delegar ésta actividad.

Que la Coordinadora Académica de la Institución, es Licenciada en Psicología y Pedagogía y cuenta con el perfil y la facultad profesional para la aplicación de las pruebas mencionadas.

Por mérito de lo anterior,


RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Delegar a la Coordinadora Académica General del Instituto Popular de Cultura, Gyna Vivian Aguilar Martín, para realizar las pruebas psicotécnicas, aplicar los instrumentos y presentar el informe, de los candidatos inscritos en la convocatoria pública para proveer el cargo de ASESOR DE CONTROL INTERNO EN EL INSTITUTO POPULAR DE CULTURA, pruebas que se realizarán el próximo 27 de diciembre de 2017, en el horario de 8: 00 am a 10: 00 am, en la sede de San Fernando del Instituto Popular de Cultura.

ARTICULO SEGUNDO: Delegar a la Coordinadora de Procesos Administrativos y Académicos, Tatiana Sánchez Muñoz, para realizar la revisión y estudio de las hojas de vida que se radiquen en el marco de ésta convocatoria, verificando el cumplimiento del cronograma establecido en el Resolución N° 200.52.04.17.84 del 22 de diciembre de 2017 así como el cumplimiento de los requisitos de estudio y experiencia requeridos para el cargo de Asesor de Control Interno.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veintidós (22) días de diciembre de 2017


MARIA DEL PILAR MEZA DIAZ
DIRECTORA INSTITUTO POPULAR DE CULTURA

Proyectó: Tatiana Sánchez Muñoz - Coordinadora de Procesos IPC *Tatiana*
Revisó: Cecilia Vásquez - Jurídica *Cecilia*
Aprobó: María del Pilar Meza Díaz *Maria del Pilar*